RESOLUCIÓN Nº 1583/2017

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA VIGENCIA DEL CONTRATO SAS/008/2016, SUSCRIPTO ENTRE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL Y LA FIRMA SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR (SIA).

Fernando de la Mora, 19 de diciembre de 2017.

VISTO: El Decreto Nº 9235/1995, *"Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República"*, y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

El Decreto Nº 6657/2017, *"Por el cual se establece que para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), seguirá vigente el presupuesto de ingresos, gastos, y financiamiento aprobado por la Ley Nº 5554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y sus modificaciones al 31 de diciembre de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado"*.

El Decreto Nº 6715/2017, *"Por el cual se modifica el Decreto Nº 4774/2016, "Que reglamenta la Ley Nº 5554, del 05 de enero de 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017"*.

La Ley Nº 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario Nº 21.909, de fecha 11 de agosto de 2003.

La Resolución Nº 376/2016, *"Por la cual se adjudica a las firmas Servicio Integral del Automotor (SIA) y Taller Paredes S.R.L. en el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2016 para "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" con ID Nº 304.865/2016, de la Dirección Nacional De Contrataciones Públicas"*.

La Resolución DNCP Nº 1342/2017, *"Por la cual se modifican los incisos d) y e) del artículo 11 de la Resolución DNCP Nº 2238/2014"*.

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC Nº 513/2017, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas, a fin de solicitar resolución de aprobación de la Máxima Autoridad para la ampliación de la vigencia del Contrato SAS/008/2016, "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos", suscripto con la firma Servicio Integral del Automotor (SIA) en fecha 17 de mayo de 2016. Y manifiesta: según expresa el administrador del contrato, la solicitud de ampliación de la vigencia contractual se realiza a los efectos de alcanzar la ejecución de los montos mínimos establecidos en el contrato. Cabe mencionar, que según la Cláusula Sexta del Contrato SAS/008/2016, el mismo se extiende hasta el 31/12/2017. En los contratos abiertos, las condiciones legales para realizar el presente procedimiento, se encuentra previsto el artículo 1° de la Resolución N° 1342/2017, por la cual se modifican los incisos d) y e) del artículo 11 de la Resolución DNCP Nº 2238/2014, *"Por la cual se deroga la Resolución DNCP Nº 1869/2011, "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

MARADU

RESOLUCIÓN Nº 1583/2017

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA VIGENCIA DEL CONTRATO SAS/008/2016, SUSCRIPTO ENTRE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL Y LA FIRMA SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR (SIA).

Fernando de la Mora, 19 de diciembre de 2017.

de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03, y se derogan las Resoluciones DNCP Nº 597/2009 y Nº 806/2009", y se establecen nuevas condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley Nº 2051/03, que en su inciso d) dispone: *"toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo en que fenezcan el o los ejercicio/s fiscal/es o el plazo previsto en las bases y condiciones, la contratante podrá seguir ejecutando el contrato hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal a fin de completar la ejecución de las cantidades o montos mínimos"*. En consecuencia, solicitamos resolución de aprobación para la ampliación de vigencia del Contrato SAS/008/2016, "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos", hasta el 31/12/2018, a efectos de completar la ejecución de los montos máximos contratados.

El Memorándum DGAF Nº 0981/2017, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, los documentos correspondientes, para la resolución de ampliación del plazo del Contrato SAS/008/2016, "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos", suscripto con la firma Servicio Integral del Automotor (SIA) en fecha 17 de mayo de 2016, en atención a la solicitud y justificación formulada por el Departamento de Transporte de la Dirección Administrativa, expuesta mediante Memorándum DA N° 1084/2017. Y manifiesta: Al respecto, considerando que el presente contrato tiene fecha de vencimiento el 31/12/2017; se solicita la ampliación del plazo contractual hasta el 31/12/2018, a efectos de completar la ejecución de los montos mínimos contratados. Cabe mencionar que en los contratos abiertos, las condiciones legales para realizar el presente procedimiento, se encuentra previsto en el artículo 1° de la Resolución Nº 1342/2017, por la cual se modifican los incisos d) y e) del artículo 11 de la Resolución DNCP Nº 2238/2014, *"Por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 1869/2011, "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2.051/03, y se derogan las Resoluciones DNCP Nº 597/2009 y Nº 806/2009*", y se establecen nuevas condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley Nº 2051/03... Se cuenta con el parecer favorable de esta Dirección General y se adjuntan antecedentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

RESUELVE:

Artículo 1º **Ampliar** la vigencia del Contrato SAS/008/2016, "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos", suscripto entre la Secretaría de Acción Social y la firma Servicio Integral del Automotor (SIA), hasta el 31 de diciembre de 2018, conforme a la solicitud realizada por la Dirección General de Administración y Finanzas, a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

MARANDU

RESOLUCIÓN Nº 1583/2017

POR LA CUAL SE AMPLÍA LA VIGENCIA DEL CONTRATO SAS/008/2016, SUSCRIPTO ENTRE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL Y LA FIRMA SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR (SIA).

Fernando de la Mora, 19 de diciembre de 2017.

Artículo 2º **Autorizar** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica, a elaborar la adenda al contrato suscripto con la firma Servicio Integral del Automotor (SIA), conforme a lo determinado en el artículo 1º.

Artículo 3º **Disponer** que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones tomen los recaudos pertinentes, conforme a lo determinado en los artículos 1° y 2°.

Artículo 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

mb/vj/lr

MARANDU

MARANDU